



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 5 de diciembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“ATOM” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

La Sociedad ha formalizado la adquisición del conocido hasta la fecha como Hotel Tryp Coruña, sito en Rúa Ramón y Cajal, 53, 15006, La Coruña, por importe de 12.900.000 euros. Dicho Hotel cuenta con 181 habitaciones y categoría 4 estrellas y está ubicado en una de las principales zonas comerciales de la Ciudad.

La compra del Hotel se ha formalizado con recursos propios de la compañía, si bien, dentro de la política de apalancamiento financiero autorizada, está en estudio una posible financiación bancaria con la garantía hipotecaria de dicho activo.

De manera simultánea a la adquisición, ATOM ha firmado un nuevo contrato de arrendamiento con el Grupo Hotusa, con lo que desde el día de hoy el hotel se denomina EXE CORUÑA. El arrendamiento tiene una duración inicial de cinco (5) años y prórrogas potestativas para el Arrendatario hasta un máximo de veinte (20) años. En el contrato se asume un compromiso de inversión de un millón de euros al 50% entre las partes, en orden a actualizar el Hotel, tanto a nivel estético como sus principales instalaciones.

Atentamente,

Iñigo Dago
Secretario del Consejo de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.